

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

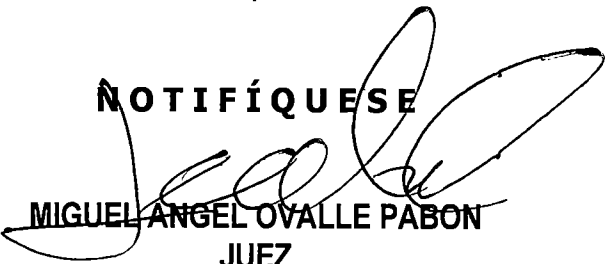
RADICACIÓN 110014003066-2020-00217-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 SET. 2020

En atención a lo ordenado en auto de la misma fecha del cuaderno principal, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en del 19 de marzo de 2019 en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **ALICIA IRIS RODRIGUEZ FIGUEROA** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

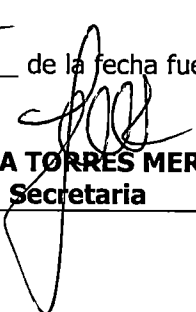
JUEZ

(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 22 SET. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria